

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN BOOSMAP

“REFERIDOS SHOPPERS”

En Santiago, a 25 de marzo de 2021, ASINARA SPA, RUT 76.456.187-2, representado por don Felipe Sutherland, cédula de identidad N° 16.359.649-0, todos con domicilio para estos efectos en calle Enrique Foster Sur 39, Piso 2, comuna Las Condes y ciudad de Santiago, en adelante “Boosmap”, establece las siguientes bases de para la promoción de referidos Shoppers:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 26 de marzo de 2021 y hasta el 4 de abril de 2021, Boosmap desarrollará un promoción consistente en el otorgamiento de un bono de \$500.000 (quinientos mil pesos), a las 10 primeras personas que refieran a 5 shoppers dentro del plazo de vigencia de esta promoción, y que cumpla con las condiciones establecidas en el desarrollo de estas bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar todas las personas que estén y no, prestando servicio actualmente a Boosmap como Picker, Shopper o Booster y sean mayor de edad con residencia en Chile.

Cada persona deberá referir a 5 (cinco) Shoppers que cumplan con los requisitos para prestar servicios como tal y que se inscriban en el formulario agregando sus datos personales y mencionando el nombre y rut de quién lo refirió.

Los requisitos para prestar servicios como Shopper en Boosmap, son:

- Documentación personal vigente.
- Auto con documentos al día.
- Licencia de conducir chilena.

Se dará por ganadores a las 10 primeras personas que refieran a 5 shoppers que presten servicios a Boosmap, por lo menos durante 5 días en Wallmart Los Domínicos y cumpliendo con 4 pedidos diarios durante ese periodo.

TERCERO: Duración.

La promoción se llevará a cabo entre los días 26 de marzo al 04 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Bono.

El día 09 de abril, se publicará el listado de los ganadores a través de una historia y post de Instagram, así como el área encargada tomará contacto con los ganadores, dentro de los próximos días a la fecha indicada.

El bono de esta promoción consiste en \$500.000 pesos líquidos, a lass 10 primeras personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos de la promoción de

Boosmap. Es decir, a las 10 primeras personas que completen 5 referidos y que estos hayan realizado y completado asistencia de 5 días a Walmart Los Dominicos entre el periodo de vigencia de esta promoción, y que hayan hecho al menos 4 pedidos por cada uno de esos 5 días.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el bono.

Las 10 primeras personas que hayan cumplido con las condiciones de esta promoción, serán avisadas desde el área a cargo de flota de Boosmap, y se gestionará el pago de este bono a través de transferencia electrónica a su cuenta bancaria personal.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el cobro del bono en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Boosmap efectúe sobre la entrega de los bonos, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Boosmap. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta de ellos al mensaje interno dentro del plazo señalado. 4) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio, en caso de haberla. 6) Ser menores de 18 años.

Así como si los referidos no cumplieren con exactitud los requisitos y condiciones establecidas en estas bases de promoción.

OCTAVO: Publicidad.

Los resultados con indicación de los ganadores, se publicarán en las redes sociales de Boosmap, a partir del día 09 de abril de 2021. Además, al aceptar estas bases, los participantes autorizan expresamente a Boosmap para tomar fotografías y/o videos de ellos, en caso de que resulten ganadores para publicar en redes sociales Boosmap, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Uso de los datos personales.

El participante acepta nuestra política de privacidad y autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de este concurso/sorteo/promoción sean tratados por Boosmap, en adelante la "Sociedad", de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada ("Ley de Protección de Datos").

Es requisito indispensable para participar en este concurso/sorteo, que el participante entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos, así como también, los datos de las personas referidas sean reales y válidos. Y que el ganador sea mayor de edad.

DÉCIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases del Concurso.

Al momento de participar en esta promoción, la persona conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Boosmap SPA.